

HOJA DE INFORMACIÓN - ¿QUÉ ES JECFA?

Introducción

El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) es un comité científico internacional de expertos administrado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este Comité ha venido reuniéndose desde 1956, inicialmente para evaluar la inocuidad de los aditivos alimentarios. Su trabajo incluye ahora la evaluación de los contaminantes, de las sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos y los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.

Hasta la fecha, JECFA ha evaluado más de 1 300 aditivos alimentarios, aproximadamente 25 contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos, y los residuos de aproximadamente 80 medicamentos veterinarios. El Comité ha elaborado también principios para evaluar la inocuidad de los productos químicos presentes en los alimentos que son compatibles con los actuales criterios sobre evaluación de riesgos y tiene en cuenta la evolución reciente de la toxicología y otras ciencias pertinentes.

JECFA se reúne normalmente dos veces por año con sendos programas, que abarcan o bien temas de i) aditivos alimentarios, contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos o bien ii) residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. La composición de los participantes en las reuniones varía consecuentemente, invitándose a diferentes grupos de expertos dependiendo de la cuestión que se trate en la reunión.

Historia y antecedentes

La evaluación de los aditivos alimentarios a nivel internacional se inició como resultado de una Conferencia FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios, celebrada en Ginebra en 1955. La Conferencia recomendó a los directores generales de la FAO y la OMS que se convocara uno o más comités de expertos para tratar de los aspectos técnicos y administrativos de los aditivos químicos y su inocuidad en los alimentos. Esta recomendación instituyó la base para la primera reunión del JECFA. Hasta noviembre de 2000 el Comité se había reunido 55 veces.

Finalidad

JECFA presta sus servicios como órgano asesor científico de la FAO, la OMS, los gobiernos miembros de la FAO y la OMS y la Comisión del Codex Alimentarius. El asesoramiento a la Comisión del Codex Alimentarius en materia de aditivos alimentarios, contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos se proporciona normalmente por conducto del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC), y el asesoramiento sobre residuos de medicamentos veterinarios por conducto del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF).

Todos los países necesitan tener acceso a evaluaciones fiables de riesgos de las sustancias químicas utilizadas en los alimentos, pero relativamente pocos cuentan con los conocimientos y los fondos necesarios para hacer evaluaciones individuales sobre riesgos del gran número de productos químicos. JECFA cumple una función vital al proporcionar una fuente adecuada de asesoramiento de expertos, y algunos países utilizan la información del JECFA para elaborar

sus propios programas de reglamentación. En la misma forma, el CCFAC y CCRVDF elaboran normas para los productos químicos en los alimentos sobre la base de las evaluaciones del JECFA.

Composición del Comité

La FAO y la OMS cumplen funciones complementarias en la selección de los miembros del JECFA. La FAO se encarga de seleccionar miembros que se ocupen de la elaboración de especificaciones relativas a la identidad y pureza de los aditivos alimentarios y la evaluación de los niveles de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. La OMS tiene a su cargo la selección de miembros para hacer evaluaciones toxicológicas de las sustancias que se examinan. Tanto la FAO como la OMS invitan a los miembros que se encargan de evaluar las dosis de ingestión. La selección de los miembros se hacen solamente después de un examen cuidadoso de las credenciales científicas de los diversos candidatos, y se considera esencial un equilibrio de expertos científicos y de otros tipos de expertos. La FAO y la OMS sufragan el costo de la asistencia de los expertos a las reuniones del JECFA.

Procedimientos del Comité

Para los aditivos alimentarios, los contaminantes y las sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos, el Comité

- i) establece principios para evaluar su inocuidad;
- ii) hace evaluaciones toxicológicas y establece ingestiones diarias admisibles (IDA) o ingestiones tolerables
- iii) prepara especificaciones relativas a la pureza de los aditivos alimentarios;
- iv) evalúa las dosis de ingestión.

En el caso de los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, el Comité

- i) elabora principios para evaluar su inocuidad;
- ii) establece las IDA y recomienda límites máximos de residuos (LMR);
- iii) determina los criterios para establecer los métodos adecuados de análisis a fin de detectar y/o cuantificar los residuos en los alimentos.

Evaluaciones

En el caso de los aditivos alimentarios, el JECFA establece normalmente las IDA sobre la base de la información toxicológica y demás información pertinente disponible. También se elaboran especificaciones de identidad y pureza para los aditivos alimentarios, que contribuyen a garantizar que el producto que entre en el comercio sea de calidad apropiada, pueda ser fabricado normalmente y sea equivalente al material sometido al ensayo toxicológico.

Para los contaminantes y las sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos, los niveles correspondientes a las dosis de ingestión “tolerables”, tales como la ingestión diaria máxima tolerable provisional (IDMTP) o la ingestión semanal tolerable provisional (ISTP) se establecen normalmente cuando existe un nivel de efecto-no-observado identificable. Cuando un efecto de esta índole no puede ser identificado, el Comité puede facilitar otro asesoramiento dependiendo de las circunstancias.

En el caso de los medicamentos veterinarios, se evalúan los datos sobre buenas prácticas y se recomiendan los correspondientes LMR en los tejidos animales, la leche y/o los huevos. La finalidad de estos LMR es asegurar que cuando el medicamento se utiliza adecuadamente, la ingestión de residuos del medicamento presente en los alimentos probablemente no superará la IDA correspondiente.

Además de examinar determinados productos químicos, JECFA elabora principios generales para evaluar la inocuidad de las sustancias químicas en los alimentos. La necesidad de mantenerse al día en relación con las disciplinas científicas exige un examen y una actualización constantes de los procedimientos de evaluación. Los expertos del JECFA deben también realizar amplias investigaciones en las publicaciones relativas a sustancias que están examinando además de estudiar la información proporcionada por los promotores de las sustancias químicas objeto de examen.

Informes y publicaciones

Se publica un resumen pocas semanas después de la reunión, que contiene las principales conclusiones, en particular detalles sobre las IDA, y los LMR establecidos por el Comité. Este resumen se distribuye en forma impresa y también se pone a disposición de los interesados en los sitios web de la FAO y la OMS.

Las conclusiones detalladas de las reuniones del JECFA aparecen en informes publicados en las series de informes técnicos de la OMS. Estos informes recogen la opinión compartida por el Comité en su conjunto y describen las bases de las conclusiones. En algunos casos muy excepcionales en el que algunos miembros pueden no aceptar todas las conclusiones, puede incluirse como anexo un informe de minoría.

Las monografías toxicológicas y sobre dosis de ingestión se publican después de las reuniones en las Series de Aditivos Alimentarios de la OMS. Estas monografías resumen los datos utilizados en las evaluaciones de riesgos efectuadas por el Comité y proporcionan referencias completas acerca de las publicaciones pertinentes. La mayoría de las monografías que se han publicado se encuentran en el INCHEM CD-ROM, y en el sitio web de la OMS se dispone de información al respecto. Las especificaciones para la identidad y pureza de los aditivos alimentarios elaboradas por el JECFA en sus reuniones, se publican en el Compendium of Food Additive Specification (FAO, Food and Nutrition Paper (FNP), Serie No. 52 y Adiciones). Las monografías sobre residuos de medicamentos veterinarios, que resumen los datos utilizados para recomendar los LMR, se publican en la Serie FNP No 41.

Durante toda su existencia el JECFA ha continuado elaborando principios para evaluar de la inocuidad de las sustancias químicas presentes en los alimentos. Para mejorar la coherencia y calidad de sus procedimientos de adopción de decisiones, el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) auspició la publicación de Environmental Health Criteria No. 70, que consolidó y actualizó los principios del Comité para la evaluación de la inocuidad de los aditivos alimentarios y los contaminantes hasta mediados de 1980. Los principios elaborados desde entonces se han incluido en los informes recientes.

Se dispone de información sobre el JECFA en los sitios web de la FAO y la OMS siguientes: (<http://www.fao.org> and <http://www.who.org/pes,respectively>)

Enero 2001